

FORMULARIO DE POSTULACION DE SEIU FPSU

YO, _____, postulo a _____ para el siguiente puesto como oficial o en la Junta Ejecutiva (marque solo UN puesto):

Oficiales a nivel Estatal

- Presidente
- Vice Presidente de Operaciones
- Vice Presidente de Finanzas
- Vice Presidente de Fuerza Política
- Vice Presidente de Fuerza de Miembros
- Vice Presidente de Organizar

Densidad de Miembros

- Pinellas Suncoast Transit Authority
- Jacksonville Head Start
- Palm Tran
- Riviera Beach

Fuerza de Miembros

- Escuelas del Condado Lake
- Escuelas del Condado Pinellas
- Escuelas de Palm Beach (3)

Representantes Regionales

Región del Norte:

- Otro Representante

Región Central:

- Represente de Ciudades
- Representante de Escuelas
- Otro Representante

Región Oeste:

- Representante de Ciudades
- Representante de Escuelas
- Otro Representante

Región Este:

- Representante de Ciudades
- Representante de Escuelas
- Otro Representante

Por favor escriba con letra de molde

Nombre de la persona postulada: _____

Tel casa: _____ Tel Trabajo: _____ Tel celular: _____

Correo electrónico casa: _____ Trabajo: _____

Nombre de la persona que postuló al compañero de trabajo: _____

Tel casa: _____ Tel Trabajo: _____ Tel celular: _____

Correo electrónico casa: _____ Trabajo: _____

SOLO LO DEBE LLENAR LA PERSONA POSTULADA

Por favor escriba con letra de molde exactamente como desea que su nombre aparezca en la boleta. Los nombres aparecerán en la boleta en orden alfabético:

Nombre: _____

Distrito/ Departamento: _____

Nombre del Grupo (Opcional): _____

Sitio de Trabajo (Opcional): _____

Testigo: Miembro del Comité de Elecciones: _____ Fecha: _____

ELEGIBILIDAD

Ningún miembro puede ser candidato para más de un puesto. Ningún miembro puede ser candidato para una región o para una oficina de representación de una unidad fuera de la región en la que trabaje. Un miembro puede ser elegible para ser postulado y para prestar servicio como oficial electo de la Junta Ejecutiva, como Representante o Representante Regional si es/ha sido miembro de FPSU que esté al corriente durante al

menos un plazo de seis meses justo antes del 9 de enero del 2010. Los miembros que estén al corriente y que estén empleados por la Unión Local no califican para ser candidatos o para prestar servicio en ningún puesto electo a excepción del puesto de Presidente.